En San Miguel de Tucumán, a 42 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ......../2021

## **VISTO**

El consumo de telefonía celular y banda ancha móvil en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura; y

## **CONSIDERANDO**

Que en función de lo descripto Claro de AMX Argentina S.A. prestadora del servicio de telefonía celular y banda ancha móvil presenta para la actuación de pago por el servicio las facturas Nros. 1043-88412637 por un monto de \$ 9.043,03; 1043-88248031 por \$ 7.203,90 y 1043-88291214 por \$ 2.100,55.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 310 – Servicios básicos – Partida Subparcial: 314 – Teléfonos – Importe: \$18.347,48.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

## LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos por el servicio de telefonía celular y banda ancha móvil sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Claro de AMX Argentina S.A. por un importe de \$ 18.347,48 según el considerando.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no personales — Partida Parcial: 310 — Servicios básicos — Partida Subparcial: 314 — Teléfonos — Importe: \$18.347,48.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5°: De forma.

DT2. ELECHORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
PRESIDENTE
CONSEJO ASSESCA DE LA MAGISTRATURA
ANTE MI DOY FE
CONSEJO ASSESCA DE LA MAGISTRATURA
ANTE MI DOY FE